

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

MEMORÁNDUM

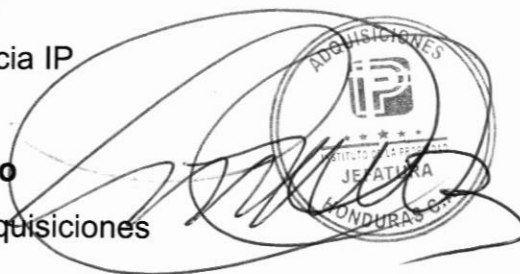
SE-A-IP-435-2022

PARA: Francisco Valladares
 Oficial de transparencia IP

DE: Lesbia María Gattorno
 Departamento de Adquisiciones

ASUNTO: Información de Catalogo Electrónico

FECHA: 06 de Junio 2022



En atención al memorándum SE-OTIP-IP118-2022, donde solicita información del mes de mayo 2022 respecto a los procesos de Catalogo Electrónico, En el mes de mayo 2022 no se realizaron compras por Catalogo Electrónico ya que los catálogos se encuentran Deshabilitados, según comunicados:

- COMUNICADO ONCAE 023-2021
- COMUNICADO ONCAE 028-2021
- COMUNICADO ONCAE 029-2021

NOTA: Se adjunta copia de comunicados enviados por ONCAE

ATENTAMENTE



OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO - ONCAE

COMUNICADO ONCAE-023-2021

A todos los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, El Poder Legislativo, El Poder Judicial, El Tribunal Superior de Cuentas, El Ministerio Público, La Procuraduría General de la República, El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, cualquier otro organismo estatal que se financie total o parcialmente con fondos públicos y todos los proveedores que comprenden los Catálogos Electrónicos abajo enunciados.

COMUNICA:

Que de conformidad a lo establecido en los Artículo 6 numerales 2 y 5 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, los **CONVENIOS MARCOS** que a continuación se detallan, se cerrarán a partir del viernes **06 de agosto de 2021**, en vista que han finalizado su vigencia, mismos que se detallan a continuación:

1. BIENES INFORMÁTICOS - LPN-ONCAE-CM-BI-005-2017;
2. ÚTILES DE OFICINA - LPN-ONCAE-CM-UO-001-2017 y LPN-ONCAE-CM-UO-INCLUSION-001-2017.

Por lo antes mencionado, la ONCAE dará inicio de manera inmediata a un proceso de Licitación Pública Nacional para incorporar mediante la modalidad de Convenio Marco productos y proveedores en los Catálogos Electrónicos.

De igual manera se comunica que a partir de la emisión del presente comunicado, queda cancelado el proceso de Licitación Pública Nacional "LPN-ONCAE-CM-BI-004-2019" **CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE BIENES INFORMÁTICOS** en vista que se actualizarán las especificaciones técnicas de todos los productos que lo comprenden.

De conformidad al Artículo 3 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos; todos los bienes o servicios que no están incorporados dentro del Catálogo Electrónico podrán efectuar sus procesos de compras por fuera del mismo debiendo sujetarse a los procedimientos de contratación según lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado y los montos establecidos en el Artículo 71 de las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes y no requerirán de autorización de compra por fuera del Catálogo Electrónico por parte de la ONCAE para la adquisición de dichos bienes y/o servicios.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de julio de 2021


LIC. HIWY ESTRADA
Directora

DIRECCION
 ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO
ONCAE

COMUNICADO ONCAE-028-2021

A todos los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, El Poder Legislativo, El Poder Judicial, El Tribunal Superior de Cuentas, El Ministerio Público, La Procuraduría General de la República, El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, cualquier otro organismo estatal que se financie total o parcialmente con fondos públicos y todos los proveedores que comprenden los Catálogos Electrónicos abajo enunciados.

COMUNICA:

Que de conformidad a lo establecido en los Artículo 6 numerales 2 y 5 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, los **CONVENIOS MARCOS** que a continuación se detallan, se cerrarán a partir del LUNES 08 DE NOVIEMBRE DE 2021 a las 5:00 p.m., en vista que han finalizado su vigencia, mismos que se detallan a continuación:

1. CONSUMIBLES, TINTAS Y TÓNER (LPN-ONCAE-CM-CTT-003-2018);
2. LLANTAS Y CAMARAS DE AIRE (LPN-ONCAE-CM-LCA-001-2018); y,
3. ALIMENTOS Y BEBIDAS (LPN-ONCAE-CM-004-AYB-2017 Y LPN-ONCAE-CM-AYB-INCLUSION-004-2017).

Por lo antes mencionado, la ONCAE dará inicio de manera inmediata de un proceso de Licitación Pública Nacional para incorporar mediante la modalidad de Convenio Marco productos y proveedores en el Catálogo Electrónico.

De conformidad al Artículo 3 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos; todos los bienes que no están incorporados dentro del Catálogo Electrónico podrán efectuar sus procesos de compras por fuera del mismo debiendo sujetarse a los procedimientos de contratación según lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado y los montos establecidos en el Artículo 71 de las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes, y no requerirán de autorización de compra por fuera del Catálogo Electrónico por parte de la ONCAE para la adquisición de dichos bienes.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de octubre de 2021

ABOG. DAVID LUNA
Sub-Director

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

ONCAE

COMUNICADO ONCAE-029-2021

A todos los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, El Poder Legislativo, El Poder Judicial, El Tribunal Superior de Cuentas, El Ministerio Público, La Procuraduría General de la República, El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, cualquier otro organismo estatal que se financie total o parcialmente con fondos públicos y proveedor que comprende el Catálogo Electrónico abajo enunciado.

COMUNICA:

Que de conformidad a lo establecido en los Artículo 6 numerales 2 y 5 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos y el numeral de la CIRCULAR No. ONCAE-015-2019 para la habilitación del **CONVENIO MARCO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA CERTIFICADOS DIGITALES PARA FIRMA ELECTRONICA AVANZADA (LPN-ONCAE-CM-CDFEA-001-2019)**, se informa que este Catálogo Electrónico cerrará a partir del LUNES 08 DE NOVIEMBRE DE 2021 a las 5:00 p.m., en vista que en esta fecha finalizará su vigencia.

De conformidad al Artículo 3 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos; todos los bienes que no están incorporados dentro del Catálogo Electrónico podrán efectuar sus procesos de compras por fuera del mismo debiendo sujetarse a los procedimientos de contratación según lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado y los montos establecidos en el Artículo 71 de las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes, y no requerirán de autorización de compra por fuera del Catálogo Electrónico por parte de la ONCAE para la adquisición de dichos bienes.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de octubre de 2021

ABOG. DAVID LUNA
Sub-Director